



Exp. Exa N° 579/2021

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2021

**VISTO** el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 241/21 sancionado por el Poder Ejecutivo de la Nación y publicado el 16/04/21 donde se establecen restricciones a la circulación y limitación a las clases presenciales en la zona del Área Metropolitana de Buenos Aires por dos semanas,

la campaña mediática llevada a cabo por referentes opositores y diversos medios de alcance nacional tendiente a desobedecer dicho Decreto,

la judicialización del Decreto por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que presentó un recurso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por considerar que el Decreto vulnera la autonomía porteña,

el recurso presentado por un grupo de particulares para impedir la aplicación de este DNU en la Ciudad de Buenos Aires en lo que atiene al cese de clases presenciales,

la decisión de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires suspendiendo lo dispuesto en el Art.2°, párrafo 3° del DNU 241/21 que había obligado a interrumpir la presencialidad en las aulas,

la conferencia de prensa brindada por el Sr. Jefe de Gobierno de la CABA pasadas las 22:30hs del día domingo 18/04/21 instando a continuar con las clases presenciales en la ciudad unas pocas horas después y

### **CONSIDERANDO**

el crecimiento incesante en el número de casos informados y muertes por Covid-19 en el AMBA especialmente desde el mes de marzo,

el indudable efecto en ese crecimiento del aumento de la movilidad registrada a partir de marzo, que tiene al movimiento generado por las clases presenciales como uno de sus ejes,

que el sistema de salud de la Ciudad de Buenos Aires está llegando a un nivel de saturación alarmante, sobre todo en el sector privado que es el que atiende al 80% de los porteños,

la función natural del Gobierno Nacional de preservar la salud como bien supremo,



Exp. Exa N° 579/2021

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2021

que el cierre temporario de las clases presenciales ha sido una modalidad aceptada en todos los países del mundo ante indicadores como presenta hoy el AMBA, incluyendo algunos con gobiernos ideológicamente alejados del Gobierno Nacional, como Uruguay, Chile o Francia,

que el Centro para la Prevención y Control de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos de América recomienda el cierre de la modalidad presencial de las escuelas con más de 100 casos confirmados semanales cada 100 mil habitantes y hoy la Ciudad de Buenos Aires muestra un valor más de 6 veces superior en ese indicador,

que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires ha decidido acompañar el DNU 241/21 suspendiendo el dictado de clases presenciales en los establecimientos de enseñanza secundaria y carreras de pregrado, grado y posgrado dependientes de esta Universidad entre el 19 y el 30 de abril de 2021 inclusive,

la negativa del GCBA a cesar las clases presenciales, y al mismo tiempo oponerse a cualquier otra medida que haga bajar la movilidad para producir una disminución en los contagios,

que el DNU 241/21 sigue vigente mientras la Corte Suprema no se expida ante el recurso presentado por el GCBA,

la discutible potestad de un tribunal local a oponerse a un decreto presidencial,

la reivindicación que el GCBA hizo de dicho fallo,

la vinculación familiar cercana entre una integrante del tribunal que decidió el fallo para habilitar las clases presenciales y un miembro del ejecutivo porteño,

las presiones sufridas por los directores y docentes de escuelas para concurrir el día lunes 19/04/21 a dar clases presenciales en una situación epidemiológica seriamente comprometida,

lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113° del Estatuto Universitario,



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2021

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar su profunda preocupación por la actitud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de desconocer la gravedad de la pandemia que nos azota, y pretender mantener la actividad escolar presencial poniendo en peligro a la comunidad educativa y, por consiguiente, a toda la población.

**ARTÍCULO 2º.-** Expresar su profunda preocupación por la judicialización del tema provocada por el GCBA, considerando que la misma conlleva serios peligros institucionales al desconocer la autoridad presidencial.

**ARTÍCULO 3º.-** Instar a toda la comunidad de la Facultad a seguir cuidándose, respetar y difundir las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional para evitar contagios, y solicitar a la Subsecretaría de Comunicación de la Facultad que dé amplia difusión a través de todos sus canales de las medidas de cuidado sugeridas por el Ministerio de Salud de la Nación.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

### RESOLUCIÓN CD N° 576

  
Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO